

1 TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CO-
2 MERCIAL ORGU C.LTDA." EN COMPAÑIA ANONIMA "COMERCIAL ORGU S.A.
3 REFORMA Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-----

4 En la ciudad de Guayaqui, República del Ecuador ~~el veintisiete~~
5 de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, doc-
6 tor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Abogado, Notario de este cantón.

7 comparece el señor Manuel Orrantia Guzmán, casado, a nombre y
8 en representación de la compañía de Responsabilidad limitada
9 "Comercial Orgu C.Ltda.", su calidad de Gerente General de la
10 misma y debidamente autorizado por la Junta General de Socios
11 celebrada el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos ne-
12 venta y seis, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en es-
13 ta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer

14 doy fé.-Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escri-
15 tura de Transformación de compañía, Reforma de Estatutos y Co-
16 dificación, a la que procede como queda indicado y con amplia

17 y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta

18 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escri-
19 turas Públicas a su cargo incorpore una por la que conste la
20 transformación de una compañía de Responsabilidad limitada a
21 Anónima, la Reforma y Codificación de sus Estatutos Sociales

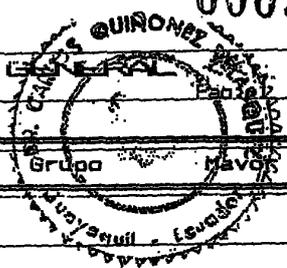
22 conforme a las cláusulas siguientes: - PRIMERA:- Por la Escri-
23 tura Pública que usted autorizó el veintiséis de setiembre de
24 mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mer-
25 cantil de este cantón el el nueve de noviembre del mismo año,

26 constituyó la compañía Comercial Orgu C.Ltda.- SEGUNDA:- Por
27 la Escritura Pública celebrada ante usted el día veinticuatro
28 de marzo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Regis-

Dr. Carlos Quiñonez

1 tro Mercantil correspondiente la compañía en mención aumentó-
2 su capital social original que fue de un millón de sucres a -
3 tres millones de sucres; TERCERA:- Por la Escritura Pública.-
4 otorgada ante usted el siete de junio de mil novecientos ochenta
5 ta y dos, inscrita el ocho de noviembre de igual año, la compa
6 ñía nombrada aumentó su capital social a seis millones de su -
7 cres; CUARTA:- Mediante la Escritura Pública celebrada ante us
8 ted el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cua -
9 tro inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisie -
10 te de octubre del mismo año la compañía citada aumentó su ca -
11 pital a doscientos millones de sucres.- QUINTA:- Por la Escri -
12 tura Pública qua ante usted se celebró el veintiuno de octubre
13 de mil novecientos noventa y seis, inscrita el dieciocho de Diciembre
14 del mismo año la compañía comentada aumentó su capital social -
15 a un mil doscientos millones de sucres.- SEXTA:- La Junta Gene
16 ral de Socios de la compañía Comercial Orgu Compañía Limitada
17 en reunión del veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa
18 ta y seis acordó la transformación de la compañía que tiene la
19 especie de Responsabilidad Limitada a Anónima y la Reforma y -
20 Codificación de sus Estatutos Sociales; SEPTIMA: DECLARACIONES:
21 Con los antecedentes expuestos el señor Manuel Orrantia Guzmán
22 en su calidad de Gerente General de la compañía Comercial Orgu
23 Compañía Lomitada y debidamente autorizado por la Junta Gene -
24 ral de Socios reunida el día veintiuno de Diciembre del presen
25 te año, comparece a este acto y formula las declaraciones si -
26 guientes: UNO.- Que la compañía de Responsabilidad Limitada -
27 Comercial Orgu Compañía Limitada queda transformada en compañía-
28 Comercial Orgu S.A. sin cambiar su personalidad jurídica ni --

0003



ORGU

>> BALANCE GENERAL

Fecha: Jue 26/Dic/1996

Periodo: 11

Moneda Nacional

Codico	Nombre	Cuenta	Grupo	Navas
ACTIVO				
	Activo Corriente			7.741.189.372
1.01	Activo Corriente			7.741.189.372
1.01.01	CAJA Y BANCOS		1.647.519.271	
1.01.01.01	Cajas	1.700.000		
1.01.01.02	Bancos en Moneda Nacional	688.178.485		
1.01.01.03	BANCOS EN MONEDA EXTRANJERA	1.837.700.786		
1.01.02	INVERSIONES		7.996.284	
1.01.02.01	Inversiones en Moneda Nacional	7.996.284		
1.01.03	DOCUMENTOS Y CTAS POR COBRAR		2.581.775.831	
1.01.03.01	Documentos por Cobrar	1.857.840.257		
1.01.03.02	Cuentas por Cobrar	502.425.768		
1.01.03.03	Cuentas por Cobrar: Accionitas	200.000		
1.01.03.04	Cuentas por Cobrar: Empleados	63.335.887		
1.01.03.05	Otras Ctas Por Cobrar	77.893.199		
1.01.04	INVENTARIO		2.384.828.819	
1.01.04.01	REPUESTOS	1.462.821.650		
1.01.04.02	VEHICULOS	688.476.437		
1.01.04.03	Importaciones en Transito	154.233.225		
1.01.04.04	INVENTARIO TALLER	59.277.387		
1.01.05	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS		1.190.929.967	
1.01.05.01	SEGUROS	75.262.534		
1.01.05.02	Impuestos	1.110.217.432		
1.01.05.03	PUBLICIDAD	4.958.881		
1.02	ACTIVO FIJO			3.348.969.995
1.02.02	ACTIVO FIJO			3.348.969.995
1.02.02.01	ACTIVO FIJO AL COSTO		2.866.689.463	
1.02.02.01.01	Activo Fijo	3.899.716.468		
1.02.02.01.02	Depreciacion Acumul. al Costo	-233.107.017		
1.02.02.02	Activos Revalorizados		474.368.532	
1.02.02.02.01	Activos Revalorizados	566.480.415		
1.02.02.02.02	Deprec. Acumul. Revalorizada	-112.125.883		
1.03	DIFERIDOS			0
1.03.03	DIFERIDOS			0
1.04	OTROS ACTIVOS			76.144.437
1.04.04	OTROS ACTIVOS			76.144.437

CASA GUIRONES

ORGU

Cajas Quiroga Quiroga

>> BALANCE GENERAL <<

Fecha: Jue 26/Dic/1996

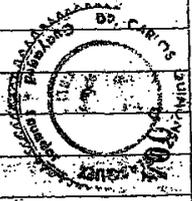
Periodo: 11

Pag. 2

Moneda Nacional

Codico	Nombre	Cuenta	Grupo	Mavor
14.04.04			76.144.437	
14.04.04.01		76.144.437		
TOTAL ACTIVO >>>>>				11.158.223.684.66

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31





IRGU

>> BALANCE GENERAL <<

Fecha: 26/Dic/1996

Periodo: 11

Moneda Nacional

Código	Nombre	Cuenta	Grupos	Mayor
PASIVO				
	Pasivo Corriente			8.183.367.115
21.01	Pasivo Corriente			8.183.367.115
21.01.01	Prestamos a Bcos y Financieras		553.281.789	
21.01.01.01	Bcos. Privados en el exterior	553.281.789		
21.01.02	Documentos y Ctas. por Pagar		6.250.712.919	
21.01.02.01	Documentos Por Pagar	1.491.876.858		
21.01.02.02	CUENTAS POR PAGAR	4.759.616.061		
21.01.03	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		1.339.372.407	
21.01.03.01	Intereses por Pagar	42.104.944		
21.01.03.02	BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	76.237.548		
21.01.03.03	DEUDAS AL I.E.S.S	9.837.748		
21.01.03.04	DEUDAS AL FISCO	1.206.189.427		
21.01.03.05	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	51.802.746		
22	Pasivo No Corriente			435.791.425
22.02	Pasivo No Corriente			435.791.425
22.02.01	Prestamos e Hipotecas		435.791.425	
22.02.01.02	Prestamos a Socios	435.791.425		
PATRIMONIO				
	Patrimonio			2.509.775.823
31.01	Patrimonio			2.509.775.823
31.01.01	CAPITAL		2.509.775.823	
31.01.01.01	RESERVAS	1.200.000.000		
31.01.01.02	REEXPRESION MONETARIA	1.284.081.795		
31.01.01.03	UTILIDADES RETENIDAS	131.891.268		
31.01.01.04	PERDIDAS Y GANANCIAS	-26.147.240		
				29.289.441
TOTAL PASIVO + CAPITAL >>>>>				11.158.223.804.86

CARLOS QUINONEZ Y LAZARUS

COMERCIAL ORGU C. LTDA.
[Signature]
 GERENTE GENERAL

26/12/96
[Signature]
 Contador

Comercial Orgu



Guayaquil, 23 de Junio de 1.995

Señor
Manuel Orrantia Guzmán
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía COMERCIAL ORGU C.LTDA., en sesión del día de ayer nombró a Ud. GERENTE GENERAL de la sociedad por un lapso de cinco años.

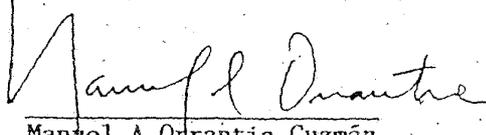
De acuerdo a la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario de este Cantón Dr. Carlos Quiñonez Velásquez el 26 de Septiembre de 1.978 e inscrito en el Registro Mercantil el 9 de Noviembre de igual año, así como a la Escritura de Reforma de Estatutos celebrada el día 5 de Diciembre de 1.994 ante el mismo notario, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Marzo del presente año, a Ud.le corresponde por si solo ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía sin limitación.

Atentamente,


Manuel Orrantia Gonzalez
PRESIDENTE



ACEPTO EL CARGO


Manuel A. Orrantia Guzmán

Guayaquil, 23 de JUNIO de 1.995

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 34070 Registro Mercantil No.

M. R. 1 Repertorio No. 23348

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Julio de 1.995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
s/ 50.830

DR. CARLOS GUINUNEZ VELASQUEZ
907
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL ORGU C.LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Diciembre de 1.996, a las 018H00, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena a la altura del Km. 2 1/2, se reúnen los socios señores Manuel Orrantia Guzmán; Jaime Orrantia Guzmán; Ing. Oscar Orrantia Vernaza, en su calidad de Gerente de la compañía "Inmobiliaria Ormo S.A."; Economista Joaquín Orrantia Vernaza, representando a las compañías "Inmodos S.A." e "Inmobiliaria San Joaquín C.Ltda." en su calidad de Gerente de las mismas; e Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza, como Gerente de la compañía Rabatasa S.A., dueños de 480.000, 120.000, 240.000, 120.000, 120.000 y 120.000 participaciones sociales, respectivamente, cada uno de ellos.

Los socios en mención que son los únicos de la compañía representan el total del capital social suscrito y pagado que es de S/.1.200.000.000, oo, dividido en 1.200.000 participaciones sociales de S/.1.000,- cada una y por unanimidad acuerdan en reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios conforme el art. 121 en relación con el 280 de la Ley de Compañías, estando de acuerdo con el objeto de la misma que es tratar y resolver sobre la transformación de la compañía que tiene la especie de Responsabilidad Limitada a Anónima, así como la consiguiente Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales.

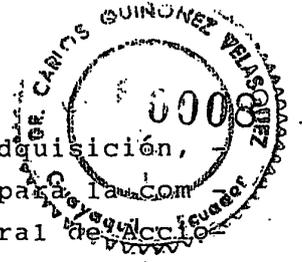
Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Manuel Orrantia González y actúa como secretario el Gerente General señor Manuel Orrantia Guzmán, quien por orden de la presidencia forma la lista de asistentes, comprobándose que se encuentra representado el total del capital social de la compañía al asistir todos los socios de la compañía. Los representantes legales de las personas jurídicas, socias de la compañía, acreditaron sus calidades ante la presidencia, quien al existir el quórum legal declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de Comercial Orgu C.Ltda. y pone en consideración de los socios el objeto de la reunión, indicado antes, y que es la transformación de la compañía que tiene la especie de responsabilidad limitada en Anónima, así como la Reforma y Codificación de sus Estatutos Sociales.

Los socios deliberan al respecto y la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad acuerda: a) la transformación de la compañía que tiene la especie de Responsabilidad Limitada en Anónima; b) Apro-

probar el Balance final presentado por el Gerente General; y, c) autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de transformación y de Reforma a los Estatutos Sociales y de Codificación de los mismos.

Los Socios asistentes a la Junta General dejan expresa constancia que están de acuerdo con lo resuelto en la Junta y que no existen por lo tanto socios que hayan hecho uso del derecho de separarse de la compañía por no conformarse con la transformación.

El Presidente ordena que por secretaría se de lectura al proyecto de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales, haciéndolo el secretario en los términos siguientes: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL ORGU S.A.- PRIMERA : DENOMINACION: - El nombre de la compañía será COMERCIAL ORGU S.A.- SEGUNDA : OBJETO SOCIAL: - El objeto de la compañía es la importación, compraventa, representación, agencia y distribución de toda clase de accesorios y repuestos para vehículos automotores; podrá, también, importar, comprar y vender vehículos y lubricantes automotrices y ser agente o representante y distribuidora de los mismos; tendrá capacidad para la importación, compra, venta, representación, agencia y distribución de maquinaria agrícola, para la industria en general y la artesanía; - podrá comprar, vender, representar y distribuir toda clase de materiales para la construcción. En general podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto social.- TERCERA: PLAZO- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años a partir de la fecha en que se inscribió la constitución de la compañía; CUARTA: DOMICILIO:- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer Sucursales o Agencias en otro lugar de la República del Ecuador o en el Exterior.- QUINTA: CAPITAL+ - El capital de la compañía Comercial Orgu S.A. es de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1'200.000.000,00) dividido en UN MILLON DOS CIENTAS MIL acciones de un Mil sucres (S/. 1.000,00) cada una y numeradas 0001 al 1'200.000, teniendo todas el carácter de ordinarias y nominativas, las que constarán en títulos representativos de una o más acciones y estarán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- SEXTA : ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:- La compañía será administrada por la Junta General de Accionistas, por el Presidente, por el Vicepresidente, por el Gerente General y por el Gerente.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para todo acto o contrato le corresponde al Gerente General y al Gerente, actuando por sí solos; pero para la compraventa de bienes raíces o para la constitución de gravámenes sobre los mismos se requerirá autorización de la Junta General de Accionis



tas pero cuando intervenga el Gerente General en la adquisición, enajenación o gravámenes sobre bienes inmuebles de o para la compañía, no se necesitará autorización de la Junta General de accionistas.-SEPTIMA:- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:- La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la compañía.-La Junta General tiene poderes suficientes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar decisiones que juzgue conveniente en defensa de los intereses de la compañía.-Las Juntas Generales que son ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por la Prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión, podrán ser convocadas por el Presidente, por el Gerente General o el Gerente de la compañía. La misma convocatoria a Junta General deberá señalar ^{lugar/} día y hora y el objeto de la reunión y toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria, será nula.- Si la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión.- La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria sino está representada por los concurrentes a ella por lo menos la mitad del capital pagado.- En segunda convocatoria se podrá reunir con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria que se haga.- En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.- Las Juntas Generales se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Esto sin perjuicio de los casos especiales y prescritos en el artículo doscientos setenta y cinco de la Ley de Compañías que, a su vez, se remite al artículo doscientos ochenta de la citada Ley que señala que la Junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.- Salvo las excepciones de ley, las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las reuniones serán presididas por el Presidente de la compañía y actuará como secretario el Gerente General y cuando ellos no pudieren por cualquier razón actuar serán subrogados en la forma que en estos mismos Estatutos se indica. Los accionistas podrán ser repre

Dr. Carlos Guinonez Velazquez

sentados en las Juntas Generales por personas extrañas mediante carta dirigida al Gerente General, no pudiendo ser representados por los administradores o por el Comisario de la compañía.-Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del artículo doscientos-setenta y seis de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de acuerdo a la convocatoria. La Junta General Ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores y más miembros de los organismos de administración creados por el Estatuto, aun cuando el asunto no figure en el orden del día.- Son atribuciones de la Junta General: a) nombrar y remover al Presidente, al Vicepresidente, al Gerente General, al Gerente, Subgerentes y Comisario de la compañía; b) Fijar los sueldos o emolumentos que deberán percibir los indicados funcionarios; c) autorizar la compra venta de bienes raíces, así como la constitución de gravámenes sobre los mismos pero con la salvedad indicada en la parte final de la cláusula SEXTA de estos Estatutos; d) aprobar las cuentas y Balances que presenten los funcionarios que administran la compañía; e) resolver acerca de la forma de reparto de las utilidades disponiendo obligatoriamente se efectúen las deducciones correspondientes y porcentajes señalados por la ley; f) resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones; g) resolver acerca de las amortizaciones de las acciones; h) acordar las modificaciones al contrato social; y, i) resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la compañía, nombrar liquidador, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.- OCTAVA: DEL PRESIDENTE:- El Presidente que podrá ser o no accionista de la compañía durará cinco años en sus funciones, podrá ser reelegido y tendrá las siguientes atribuciones: a) convocar y presidir las Juntas Generales de Accionistas; b) administrar los negocios de la compañía; c) suscribir, conjuntamente con el Gerente General, las actas de Juntas Generales de Accionistas; d) suscribir, conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones; e) supervigilar los negocios de la compañía; y, f) en general, realizar todos los demás actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales.- NOVENA:- DEL VICEPRESIDENTE:- Habrá un Vicepresidente que podrá ser o no accionista de la compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Tendrá como función principal colaborar estrechamente con la marcha de la compañía interviniendo en la administración de la misma de acuerdo con el Presidente, el Gerente General y el Gerente.- DECIMA:- DEL GERENTE GENERAL:- El Gerente

General que podrá ser o no accionista de la compañía durará cinco años en sus funciones, podrá ser reelegido y tendrá las siguientes atribuciones: a) Actuar como secretario en las Juntas Generales de Socios; b) administrar la compañía y representarla en todo contrato, actuando por sí solo sinninguna limitación; c) suscribir con el Presidente las actas de Juntas Generales de Accionistas; d) suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones que se emitan; e) contratar los empleados y obreros que laboren en la compañía fijándoles las remuneraciones; y, f) tendrá las demás atribuciones y deberes que la Ley y estos Estatutos establecen.

DECIMA PRIMERA: DEL GERENTE:- El Gerente que podrá ser o no accionista de la compañía durará cinco años en sus funciones, podrá ser reelegido y tendrá las siguientes atribuciones: a) administrar la compañía y representarla, legalmente, en todo acto o contrato por sí solo; pero para la compraventa de bienes raíces o para la constitución de gravámenes sobre los mismos se requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas; b) contratar a los empleados y obreros de la compañía y fijarles las remuneraciones que les corresponda de acuerdo con él Gerente General; y, c) en general tendrá las demás atribuciones y deberes que la Ley y estos Estatutos señalen.

DECIMA SEGUNDA:- DE LOS SUBGERENTES:- Los subgerentes serán nombrados en el número que la Junta General de Accionistas acuerde y con las atribuciones y deberes que la propia Junta les señale, excepto la representación legal en general sus funciones y más pormenores serán resueltos por dicho Organismo.

DECIMA TERCERA:- DE LAS SUBROGACIONES:- El Presidente, el Gerente General y el Gerente serán subrogados en caso de que por cualquier causa no pudieren actuar por el Vicepresidente de la compañía.

DECIMA CUARTA:- DEL COMISARIO:- Anualmente se nombrará un Comisario que tendrá las atribuciones y deberes que determinan la Ley de Compañías.

DECIMA QUINTA:- DE LA LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA:- Para el caso de que la compañía se disolviere sea por voluntad de los accionistas o por otra causa, la Junta General de Accionistas nombrará al liquidador.

DECIMA SEXTA:- LISTA DE ACCIONISTAS Y CAPITAL DE CADA UNO DE ELLOS:- En lo posterior los accionistas de la compañía Comercial Orgu S.A. y el valor total de sus acciones serán: 1) MANUEL ORRANTIA GUZMAN, cuatrocientos ochenta mil acciones de un mil sucres cada una; total: cuatrocientos ochenta millones de sucres; 2) JAIME ORRANTIA GUZMAN, ciento veinte mil acciones, de un mil sucres cada una; total: ciento veinte millones de sucres; 3) INMOBILIARIA ORMO S.A., doscientos cuarenta mil acciones de un mil sucres cada una; total: doscientos cuarenta millones de sucres; 4) INMODOS S.A., ciento veinte mil acciones de un mil sucres cada una; total: ciento veinte millones de sucres; 5) INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C.LTDA., ciento veinte mil acciones, de un mil sucres cada una; total: ciento veinte millones



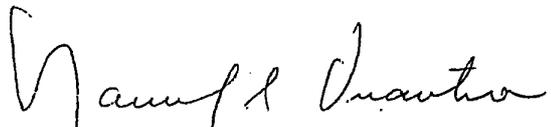
Dr. Carlos Guzmán

de sucres; y, 6) RABATASA S.A., ciento veinte mil acciones de un mil sucres cada una; total: ciento veinte millones de sucres.- Los socios concurrentes a esta Junta General deliberan sobre los Estatutos Sociales reformados y codificados que han sido leídos por el señor secretario y después de éllo los aprueban por unanimidad.-- Por cumplido el objeto de la Junta General la presidencia declara concluída la misma y concede un momento de receso para que se redacte el acta correspondiente.- Hecho así y después de sesenta minutos se reinstala la Junta por el Presidente y ordena que el señor secretario de lectura al acta redactada quien así lo hace siendo la misma aprobada por unanimidad y firmándola todos en señal de conformidad.- Termina la reunión de Junta General de Accionistas a las 19H 30.- f) Manuel Orrantia González.- f) Manuel Orrantia Guzmán.- f)- Jaime Orrantia Guzmán.- f) Oscar Orrantia Vernaza.- f) Joaquín Orrantia Vernaza.- f) Cristóbal Orrantia Vernaza.-----

Entre líneas: lugar.-vale.- ~~Enmendado: S.A.-vale~~-----

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía "COMERCIAL ORGU C.LTDA.", al que me remito.-----

Guayaquil Diciembre 26 de 1.996



MANUEL ORRANTIA GUZMAN
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



1 operar su disolución, toda vez que continuará subsistiendo ba
2 jo la nueva forma; DOS.- Que ninguno de los socios de Comer
3 cial Orgu C. Ltda. hizo uso de su derecho de separarse de la com-
4 pañia por la transformación, habiéndose acordado la misma por
5 resolución unánime; TRES.- Que los Estatutos Sociales de la -
6 compañía Comercial Orgu C.Ltda. quedan reformados y codifica-
7 dos de acuerdo al texto constante en el Acta de Junta General-
8 de Socios del veintiuno de Diciembre de mil novecientos noven
9 ta y seis que formará parte integrante de la presente Escritu
10 ra; CUATRO:- Que se acompañan como documentos habilitantes el
11 nombramiento de Gerente General conferido por la compañía Co-
12 mercial Orgu C.Ltda. a favor del señor Manuel Orrantia Guzmán;
13 la copia certificada del acta de Junta General de Socios de -
14 la compañía Comercial Orgu C.Ltda. celebrada el día veinti -
15 uno de Diciembre de este año y el Balance Final cerrado el -
16 día de ayer elaborado como si se tratase de un Balance para -
17 la liquidación de la compañía.- Agregue usted, señor Notario,
18 las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de -
19 esta Escritura.- HASTA AQUI LA NINUTA.- que ha sido autoriza-
20 da por el abogado Felipe Hernández Ochoa, con Registro número
21 dos mil ochocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de-
22 Guayaquil, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus
23 partes y, en consecuencia, queda elevada a escritura para que
24 surta sus efectos legales.- Quedan agregados a mi Registro ,
25 formando parte integrante de la presente escritura el nombra-
26 miento de Gerente General conel que legitima la personería el
27 otorgante señor Manuel Orrantia Guzmán; el acta de sesión de-
28 Junta General de Socios de la c ompañía Comercial Orgu C.Ltda

Dr. Carlos Quintero Vazquez

chelo...

1 y el Balance final de la misma , de fecha veintiséis de Diciem
2 bre de mil novecientos noventa y seis.- Leída esta Escritura-
3 de principio a fin. , por mí, el Notario, en alta voz al otor-
4 gante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma y rati-
5 fica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario que dá --
6 fé.- Enmendado: veintisiete-hizo uso de su.- dieciocho de Di -
7 ciembre.- Vale.-

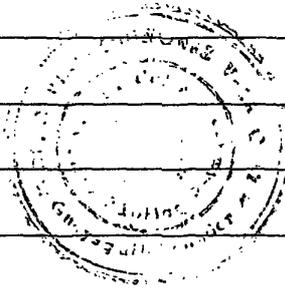
8
9 *Manuel Orrantia*

10
11 MANUEL ORRANTIA GUZMAN

12 C.C. 09-0425168-3

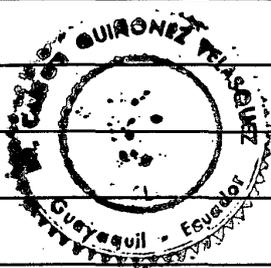
13 RUC. 0990358885001

14
15
16
17
18 ~~SO CRISTO ASES ME, en fé de ello, certifico esta CUARTA~~
19 ~~solis y firmas en la misma fecha de su otorgamiento.-~~



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO DEL CANTON.- Hoy se: que en esta fecha tomé nota el margen de las escrituras que contienen las matrices del veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, de la RESOLUCION No. 07-2-1-1-000085 expedida por el Abogado JESUS GARRAS PARRALES, FISCAL DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se APRUEBA la transformacion de la Compania de Responsabilidad limitada COMERCIAL ORGU C. LIDA., en anónima, con la denominacion de COMERCIAL ORGU S.A.; y la Reforma del Estatuto Social, en los terminos constantes en el instrumento publico que antecede.- Guayaquil, dieciseis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-



[Handwritten Signature]
Dr. Carlos Ponce Alvarado

Certifico que con fecha de hoy, 7,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolucion numero 07-2-1-1-000085, dictada el 14 de Marzo de 1.997, por el Intendente de Companias de Guayaquil, fue inscrita esta escritura publica, la misma que contiene la TRANSFORMACION de la compania denominada COMERCIAL ORGU C. LIDA., en una Sociedad Anónima con la denominacion de COMERCIAL ORGU S. A., y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, de fojas 18.573 a 18.587, numero 5.193 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 8.647 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos noventa y siete.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Ger.

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la

presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a COMERCIAL ORGU S. A. - Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 27.772 del Registro Mercantil de 1.978 ; 38.325 del mismo Registro de 1.982 ; 46.041 del expresado Registro de 1.984; 17.427 de dicho Registro de 1.985 ; y , 77.387 de igual Registro de 1.986, al cargo de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REPORTE NO. 7.869
FECHA 11 abril 97
NOVA
LA ANOTACION EN REPORTE NO SIGNIFICACION

CPA

gistrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil certifica que con esta fecha, en cumplimiento de la Resolución # 97-2-1-0000985, del 14 de marzo de 1997 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se tomo nota de la TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL ORGU C. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL ORGU S. A., que contiene esta escritura a fojas 52.210 y 189.918 del Registro de Propiedad del año 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de abril de mil novecientos noventa y siete.-

CNR

Ab. Fernando Tamayo Rigall
 Registrador Interino de la Propiedad
 del Cantón Guayaquil



Ab. L. Torres

Revisor

C. H. H.

ESPACIO EN BLANCO

